



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 87, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO EMERGING EQUITY", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL MERCADOS EMERGENTES".

SANTIAGO,

23 MAR 2011

184

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

2. La Resolución Exenta N° 87, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaron modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO EMERGING EQUITY", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL MERCADOS EMERGENTES", administrado por Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 87, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:

- a) Compléméntase el numeral 4., del punto I.- con la siguiente frase, que se agrega al final del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.): "Asimismo, se modifican porcentajes de inversión en países y monedas sobre el activo del fondo, en instrumentos elegibles."
- b) Sustitúyese el numeral 6., del punto I.- por el siguiente: "6. Se disminuye la remuneración fija para todas las series, salvo para la serie "A" (hoy serie "P") que se aumenta y se elimina el cobro de la remuneración variable para las series "E" (hoy serie "APV-APVC") e "I", y se disminuye para el resto de las series. Asimismo, se elimina el cobro de la comisión diferida al rescate de la actual serie "B" (hoy parte de la serie "F")."

2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl